



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128-2020/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 21 de diciembre del 2020

VISTO: el Memorándum N° 731-2020-GM-MCPSMH de fecha 21 de diciembre del 2020 de la Gerencia Municipal, mediante el cual señala la Encargatura de la Gerencia de Asesoría Jurídica al Abg. Roberto Regalado Rabasa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del Alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.

Que, dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90- PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276.

Que conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, “la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, el artículo 37 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley”.

Que, estando el Memorándum N° 731-2020-GM-MCPSMH, de fecha 21 de diciembre del 2020, de la Gerencia Municipal, elaborar la Resolución de Encargatura de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero - Encargar al Abg. Roberto Regalado Rabasa, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, con retención del cargo que desempeña como Secretario General.

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Abog. ROBERTO REGALADO RABASA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad CP
Santa María De Huachipa

Ivanka A. Kundid Bugarin
Alcaldesa